

FLAVIONAVIA: UNA CIUDAD ROMANA EN LA FRONTERA DEL IMPERIO

Flavionavia: a Roman city on the edge of the empire

NARCISO SANTOS YANGUAS
Universidad de Oviedo

BIBLID [0213-2052 (1998) 16, 123-148]

RESUMEN: El autor del presente trabajo, a través del estudio de evidencias literarias y arqueológicas, considera una realidad palpable que este centro urbano de tiempos romanos se convertirá en un núcleo de población autárquico, autónomo e independiente desde una época relativamente temprana (ss. I-III).

ABSTRACT: The author of the present work, through the study of literary and archaeological evidence, concludes that this urban centre of Roman times became a nucleus of autarchic, autonomous and independent population during a relatively early period (1st to 3rd centuries).

Analizar las distintas fases históricas de un centro urbano en la Antigüedad resulta problemático siempre debido a la escasez y falta de claridad de las referencias escritas sobre el mismo y al hecho de que la excavación de su emplazamiento no se ha realizado de forma sistemática sino que los restos materiales (o de núcleos de sus alrededores conectados a él) se nos manifiestan descontextualizados de su entorno arqueológico.

Éste es el caso de la ciudad astur-romana de *Flavionavia*, ubicada en una zona extrema del Imperio romano, en concreto de la provincia Tarraconense en su parte más septentrional (en el marco del territorio de los astures próximo a la costa del Cantábrico) que, a pesar de aparecer registrada en algunos documentos antiguos, tanto literarios (Ptolomeo sobre todo), como escritos en general (la inscripción del togado de Los Cabos...), no ofrece una continuidad en su registro arqueológico que

permita completar el carácter de la información escrita, o bien concretar su localización antigua, el tipo de habitat que la definió en época romana, el período de mayor realce, el sentido político-administrativo y/o económico del lugar..., o, finalmente, abrir nuevos interrogantes sobre el valor histórico de dicho enclave a lo largo de la época astur-romana en el marco de la Asturias antigua, así como de su final como núcleo de articulación del territorio que dominaba¹.

A pesar de todo es posible un avance de lo que supondrían los diversos períodos de la historia de dicho asentamiento en tiempos romanos, teniendo en cuenta que la investigación de casi todos los problemas a él vinculados va a quedar abierta, aunque en ocasiones se afirmen ciertas cuestiones con rotundidad en virtud de los conocimientos que en la actualidad poseemos.

I

Un hecho significativo para las poblaciones astures y que tomará carta de naturaleza a partir del momento en que se haga patente la presencia romana en la región lo constituye el paso de la organización de aldea a la de ciudad (*civitas*), que el Estado romano tan eficazmente resolvió en cuanto a la estructuración del territorio anexionado a las poblaciones septentrionales hispanas (entre ellas las astures)².

Esto traería consigo la ocupación permanente de un centro de habitat; la concentración, en número amplio, de la población en dicho asentamiento; una delimitación y control del espacio habitado para su aprovechamiento; la explotación de los recursos económicos de dicho territorio; una organización más o menos compleja de acuerdo con las peculiaridades de la comunidad de que se tratase; y la consolidación de una diferenciación en grupos sociales, sistema desconocido con anterioridad entre las poblaciones indígenas del Norte de la Península Ibérica³.

La plasmación de dicho proceso (creación de las *civitates* por parte del Estado romano) entrañaría la organización político-administrativa del territorio habitado por los diferentes grupos de población, que pasarían a integrarse en el marco de funcionamiento de las estructuras romanas⁴.

Este es el caso, entre otros muchos, de la comunidad de los frisonos, a quienes en el año 47, para asegurar sus relaciones con la administración romana, el legado provincial de Germania inferior, Domicio Corbulón, hizo que aceptaran al estilo

1. La administración romana incluiría a las poblaciones astures, junto con sus unidades suprafamiliares y los recintos de habitat que les correspondían, en el marco del modelo romano de ciudad-territorio, de manera que tales grupos gentilicios pasarían a integrarse en *civitates*.

2. Para más detalles remitimos, entre otros, a N. SANTOS, *Asturias hasta la época medieval*, Madrid 1996, pp.77 ss.

3. C. GONZÁLEZ ROMÁN, *Roma y la urbanización de Occidente*, Madrid 1997, p. 7.

4. Se diferenciarían así de las *civitates* pregrinas, es decir de las comunidades que continuarían viviendo bajo los parámetros de su propio derecho (y por tanto extrañas al derecho romano), por lo que se opondrían a las colonias y municipios. Cf. F. JACQUES, *Les cités de l'Occident romain*, París 1990, p. 19.

romano un senado, magistrados y leyes, asignándoles un territorio propio⁵, lo que en realidad suponía su organización en *civitas*.

De la misma manera los pésicos, integrados en el conjunto de los astures, estructurarían su suelo en torno a uno de estos centros de funcionamiento político-administrativo, socio-económico e ideológico-religioso, la *civitas Paesicorum*⁶, cuyo emplazamiento no se identificaría con la ciudad astur-romana de *Flavionavia*, aunque dicho núcleo de población estuviera encuadrado en el territorio propio de dicho colectivo astur.

Las *civitates* del arco nordoccidental hispano, surgidas en gran medida desde los años iniciales del siglo II⁷, se identificarían con unidades político-administrativas de una estructura similar a la de los municipios de la Meseta; aún cuando ambos tipos de población se rigiesen por una normativa jurídica derivada de las mismas instituciones, la existencia de las *civitates* astur-romanas estaría basada a menudo en un poblamiento disperso en diversos centros de carácter rural (que sin duda se organizarían de acuerdo con un principio de jerarquización) y no en núcleos urbanos de nueva planta, salvo en el caso de algunos de origen indígena (en número reducido), que adquirirían el estatuto municipal en época romana⁸.

Esto conllevaría que los antiguos grupos de población de los astures, al convertirse en *civitates*, dispusieran de elementos de organización paralelos a los de los municipios, a pesar de que sus habitantes continuaran viviendo en muchas ocasiones en los mismos enclaves, incluidos en una estructura urbana centralizada; este hecho habría supuesto la implantación de un elemento discordante en el seno de dichas comunidades, al que sin duda se habrían opuesto frontalmente sus integrantes⁹.

Ahora bien, no vamos a encontrar en *Flavionavia* uno de esos complejos urbanos característicos de la Antigüedad clásica sino un antiguo núcleo de población indígena al que los romanos convierten en centro de una región concreta para cumplir unas funciones específicas (administrativo-territoriales, económico-comerciales, viarias...) en relación con la población indígena que habitaba el entorno de la desembocadura del Nalón¹⁰.

La población de origen romano que se establecería en territorio de los astures sería muy escasa, encontrándose entre los componentes de dicho colectivo los elementos necesarios para el funcionamiento de la administración romana, así como los

5. Tac., *Ann.* 11.19.

6. Para más detalles remitimos a A. GARCÍA LINARES y N. SANTOS, "Nueva lápida romana hallada en Arganza (Tineo-Asturias)", *MHA* 10 (1989) 151ss.

7. O a lo sumo algunas de ellas en las décadas finales de la centuria anterior.

8. Como, por ejemplo, *Gigia* (= Gijón romano) o la propia *Flavionavia*.

9. La nueva situación creada no supondría, sin embargo, la total desaparición de las antiguas tradiciones y estructuras prerromanas, que seguirían vigentes, al menos en parte, tanto en el plano social como en el familiar.

10. Dado que la aportación étnica de población externa (de origen romano y/o itálico) sería escasamente significativa.

libertos imperiales encargados de los mecanismos técnicos que giraban en torno a las explotaciones mineras de oro (y su evacuación correspondiente) y los integrantes de los destacamentos militares. De esta manera las nuevas funciones administrativas, militares y económicas incidirían de manera directa en la transformación (gradual y con cierta lentitud) del habitat prerromano.

II

Los documentos antiguos vinculados con este núcleo de población astur-romano no son explícitos, aunque esas deficiencias (escasez en número, el hecho de ser incompletos en el tiempo, que correspondan a una época avanzada de la historia romana...) se ven paliadas por su elevada representatividad: así, tanto de la alusión de Ptolomeo a dicho núcleo de habitat en sus Tablas geográfico-históricas¹¹ como de la inscripción fragmentada (sin apenas campo epigráfico) de Los Cabos, con la representación del único togado descubierto hasta la fecha en territorio asturiano¹², parece deducirse que dicho centro habría adquirido ya en el siglo II el estatuto municipal.

Los restos arqueológicos relacionados con este emplazamiento ofrecen una gran disparidad, fechándose ya en gran medida en una etapa avanzada del Alto Imperio y los siglos siguientes; en general en torno a la cuenca del Nalón en su recorrido último se ha detectado la presencia de asentamientos castreños y de *villas* romanas integrados en un mismo contexto histórico en etapas cronológicas sucesivas.

Respecto a la época castreña se observa la existencia de un recinto de habitat enclavado en un montículo por encima de la actual iglesia dedicada a San Juan en Santianes de Pravia¹³: ubicado en la margen izquierda del río, presenta las características de un centro indígena anterior a la presencia romana (emplazamiento de mediana altitud, elementos defensivos naturales y/o artificiales, topografía de dominio sobre el territorio cercano...).

Junto a este asentamiento de población destaca la existencia de un poblado similar enclavado en la margen derecha de dicha corriente fluvial, conocido como los palacios (castro) de Doña Palla, con restos de monedas y tégulas romanas¹⁴.

De ahí se deduce que la entrada de la ría del Nalón (mucho más profunda en la Antigüedad que ahora) estaría vigilada, defendida y controlada desde ambos márgenes, que constituían sus dos áreas de acceso.

En este contexto sabemos que el abandono paulatino del habitat castreño en general en territorio de los astures coincide, desde mediados-finales del siglo II de

11. 2.6.5.

12. F.JORDÁ, "Una nueva estela romana en Asaturias", *BIDEA* 35 (1958) 430 ss.

13. Desde dicho asentamiento la población se trasladaría muy posiblemente con el paso de los años hasta el enclave de *Flavionavia* tras abandonar el suyo propio.

14. Para más detalles remitimos a M. MALLO, "Tesorillo de denarios de Doña Palla", *Archivum* 19 (1969) 93 ss.

nuestra era (e incluso con anterioridad), con el asentamiento de la población en zonas más llanas (por lo general las vegas fluviales y la franja litoral), así como con el afianzamiento de una nueva forma de habitat, las *villas* astur-romanas, cuya existencia conecta con un aprovechamiento intensivo de los recursos económicos vinculados al sector agropecuario tras el abandono definitivo de los yacimientos de explotación minera aurífera¹⁵.

Dadas las condiciones topográficas de las márgenes del Nalón, en especial en el territorio de su desembocadura, serán elementos conectados con este tipo de asentamiento los principales restos hallados en dicho entorno, sobresaliendo los pertenecientes a la *villa* romana de La Magdalena de la Llera en Santianes de Pravia, donde en el año 1955, con motivo de la apertura de la trinchera para la vía del ferrocarril, afloraría un muro romano de pequeño aparejo recubierto con estuco rojo, así como un pavimento de *opus signinum* y varios fragmentos de *tegulae* con rebordes¹⁶.

En una época histórica más avanzada se han descubierto, en lugares próximos al edificio eclesial de Santianes, restos de cimientos y muros de edificaciones antiguas, así como fragmentos de cerámicas finas y de inscripciones sepulcrales, sin olvidar ciertos trozos de *tégulas planas*...¹⁷, todo lo cual nos pone en conexión con una continuidad de poblamiento desde un período muy antiguo¹⁸.

III

Uno de los problemas principales de la reconstrucción histórica de este centro urbano lo constituye su emplazamiento: Ptolomeo se refiere, en la segunda mitad del siglo II, a la existencia entre los habitantes de la Asturias de su época de dos núcleos de población relevantes, el primero de los cuales, *Flavionavia*, estaría ubicado en el territorio de los pélicos (2.6.5), no volviendo a aparecer con posterioridad en las fuentes literarias, mientras que el segundo, *Lucus Asturum*, se registra con relativa frecuencia en la diplomática medieval y en escritos posteriores¹⁹.

Dado que es mencionada únicamente por el geógrafo de Alejandría (y ya en las décadas finales del Alto Imperio), se ha relacionado a *Flavionavia* con el núcleo de

15. Ver, por ejemplo, N. SANTOS, "Las villas romanas en Asturias", *MHA* 6 (1985) 155ss.

16. J.M. GONZÁLEZ, "Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)", *BCPM Oviedo* 1 (1957) 201-203.

17. Ver, entre otros, A.J. DE BANCES Y VALDÉS, "Noticias históricas del concejo de Pravia", *BRAH* 58 (1911) 262 ss.

18. Sobre la denominación de *Flavionavia* y la composición de dicho topónimo remitimos a N. SANTOS, "La ciudad astur-romana de Flavionavia en la frontera del Imperio: un avance para su estudio", *MHA* (en prensa).

19. La importancia de este segundo núcleo de habitat de los astures transmontanos en época romana requiere un análisis monográfico, puesto que su significado aumentaría al pasar a ser muy pronto un importante nudo de comunicaciones (el hallazgo en su solar de una inscripción dedicada a los *Lares Viales* así parece confirmarlo).

población más representativo del grupo de los péscicos; dicho enclave sería utilizado sobre todo como centro de relaciones marítimas y comerciales (objetivos que no perdería durante los siglos medievales y modernos).

Nos hallamos, pues, ante el puerto de salida de la producción aurífera de una parte de los yacimientos mineros de la cuenca del Narcea, puesto que la ría del Nalón (a la que Ptolomeo se refiere como desembocadura) constituiría uno de los puntos de evacuación del oro y de otros productos agropecuarios de la región a través de la escuadra romana del Cantábrico²⁰.

Según los grados de latitud asignados por Ptolomeo, que considera distintos a los de la desembocadura del Nalón (no ubica ambos accidentes geográficos a una distancia grande entre sí), habría que situar a *Flavionavia* en las márgenes de esa última corriente fluvial y en las inmediaciones de Pravia (aunque no en la capital actual del concejo), en cualquier caso no muy alejada del litoral y localizada hacia el interior (tierra adentro)²¹.

Con respecto al emplazamiento de este centro urbano de los astures en tiempos romanos las opiniones resultan divergentes, coincidiendo todas ellas en ubicarlo en las inmediaciones de la costa y en lugares próximos a alguna corriente fluvial de cierta entidad.

Así, desde hace siglos se viene proponiendo su localización en la capital actual del concejo de Navia tras descomponer el topónimo ptolemaico en dos (*Flavio* y *Navia*), y tener presentes las características de la ría de la corriente fluvial homónima a dicho núcleo de población (los emplazamientos castreños de Coaña y Armental en sus dos márgenes, que controlaban y flanqueaban la bocana de entrada y salida al mar; la función de Coaña como centro de recepción de los productos auríferos de las explotaciones mineras del distrito Ibias-Narcea; la posibilidad de que en dicha ría recalase cada cierto tiempo la escuadra del Cantábrico; la presencia de murias y topónimos antiguos, algunos de ellos vinculados a asentamientos agropecuarios en los lugares más llanos del territorio; el trazado de la red viaria romana, próximo al litoral, cuya continuación se rastrea igualmente en tiempos visigodos y medievales...)²².

Esta opinión tiene su punto de partida en Riesco, Madoz y Ceán Bermudez, habiendo sido defendida con posterioridad, entre otros, por Fernández Guerra, A. Blázquez, Somoza, Sánchez Albornoz, López Cuevillas y Schulten²³.

20. Para ahondar en estas cuestiones remitimos a N. SANTOS, "La evacuación del oro de Asturias en dirección a Roma", *II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra 1994, pp. 917 ss.

21. A este respecto algunos autores, como Diego Santos, siguiendo las indicaciones previas de José Manuel González, consideran que se trataría del hito final de la Vía de la Mesa, que, proveniente del territorio leonés, alcanzaría la costa del Cantábrico.

22. Todas estas cuestiones merecen un análisis individualizado acerca del entorno territorial de Navia durante las fases más antiguas de su historia

23. Este último recoge, al menos parcialmente, la opinión de sus predecesores en su *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica*, Madrid 1959, pp. 107-108.

En cambio se inclinan por su localización en la capital del concejo de Valdés (Luarca), sin contar con argumentos que fundamenten dicha elección, investigadores como Flórez (al considerar que en dicho territorio debe ubicarse la península de los pélicos a la que se refieren los autores antiguos)²⁴; por su parte Bosch Gimpera y Aguado Bleye²⁵ ubican su emplazamiento en Pravia sin ningún detalle que añadir al respecto²⁶.

En nuestros días la opinión más común emplaza este centro de población de tiempos romanos en las proximidades de Pravia, y más en concreto en Santianes de Pravia, no solo por la documentación histórica (restos arqueológicos sobre todo) sino también por su continuidad de poblamiento desde una época muy antigua, a pesar de que no se correspondería con la capitalidad de los pélicos, como se ha pretendido en ocasiones de forma equivocada²⁷.

Los restos materiales hallados en esta aldea praviana o en sus aledaños (la *villa* romana de la Magdalena de la Llera²⁸; la *villa* romana sobre la que se construye la iglesia dedicada a san Juan, sin duda aprovechando la existencia de una capilla-iglesia paleocristiana anterior; los topónimos latinos abundantes en la zona; los restos de construcciones antiguas, fragmentos de cerámica fina, tejas planas y barros toscos, cocidos y sin esmalte, hallados en el cercano valle de Posada en Bances; las sepulturas con restos humanos y fragmentos de inscripciones sepulcrales de tiempos romanos²⁹; la estela del togado de Los Cabos...) parecen vincularse a un proceso de romanización acentuado, incluido un aprovechamiento intensivo (en especial agropecuario) de los recursos económicos de la zona durante la etapa romana de su historia, sobre todo durante el Bajo Imperio.

IV

A pesar de los problemas de la reconstrucción histórica del emplazamiento de *Flavionavia*, sobre todo en lo que se refiere a su desarrollo evolutivo en las primeras fases de su existencia, una cosa resulta evidente: el origen de su poblamiento no arranca de tiempos romanos.

Por ello, al igual que sucedería con otros enclaves a los que la administración romana asigna un sentido distinto tras involucrarlos en el proceso de municipalización generalizado de todo el Imperio³⁰, los inicios del habitat relacionado con el

24. En *España Sagrada* 15, pp.46-47.

25. *Historia de España de R.Menéndez Pidal*, Madrid 1935, 2, pp. 260 y 268.

26. Las distintas hipótesis se recogen en J.SANTOS, "Asturias en la organización político-administrativa romana de Hispania en época altoimperial", *Historia general de Asturias*, Gijón 1982, 1, pp.154-155.

27. Ver, por ejemplo, J.M. GONZÁLEZ, "Flavionavia, antigua población de los pélicos". *Bidea* nº 18 (1953), p. 32 ss.

28. J.G. GORGES, *Les villas hispanorromaines*, París 1979, p. 333.

29. Elementos descritos ya con cierta profusión por parte de F. de SELGAS, *La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo)*, Madrid 1902.

30. Recordar, entre otros, el caso de *Gigia* = Gijón romano. Cf. N. SANTOS, "Gigia, la ciudad romana de Gijón", *MHA* 17 (1996) 215 ss.

entorno de lo que acabaría siendo nuestro centro urbano corresponderían a tiempos prerromanos.

La ubicación de dicho núcleo, que se relacionaría con un recinto fortificado castreño, no se identifica con lo que después sería el emplazamiento astur-romano de *Flavionavia*, a pesar de que los habitantes del mismo se desplazarían poco a poco a dicho asentamiento (ya en época altoimperial romana)³¹.

Por encima del suelo ocupado en la actualidad por la iglesia consagrada a san Juan en Santianes de Pravia existe un montículo que por su configuración, su ubicación, los restos de cerámica aparecidos en superficie, la estructura de su emplazamiento y sus características topográficas se corresponde con un yacimiento de tiempos castreños³².

El emplazamiento responde a unos objetivos de control territorial con respecto a la margen izquierda del río Nalón; además destacan sus elementos defensivos naturales y artificiales, lo que contribuiría a esa posición de dominio sobre el territorio de su entorno.

La actividad de vigilancia se complementaba con lo que sucedía en la margen derecha, en la que se localizaba el recinto castreño de Doña Palla, que continuaría habitado en tiempos romanos, de acuerdo con lo que se deduce de la presencia de monedas muy antiguas³³.

Este centro de población, de forma opuesta al poblado castreño de Santianes, no sería abandonado en tiempos romanos por el traslado de su población a un asentamiento de nueva planta, sino que perviviría durante mucho tiempo, llegando a ser reforzado en sus estructuras defensivas (y tal vez en su importancia demográfica) durante los siglos bajoimperiales y medievales como lugar de control (fortaleza) del territorio cercano a la desembocadura del Nalón³⁴.

Tras la fase de articulación administrativo-territorial del suelo anexionado los habitantes del emplazamiento castreño de Santianes (o al menos una parte) buscarían alojamiento en lugares más próximos a la vega del Nalón, donde los nuevos centros de aprovechamiento económico les ofrecerían mejores posibilidades de vida³⁵,

31. Como sucedería, por ejemplo, con los pobladores de la Campa Torres (antigua *polis Noega*) con respecto al asentamiento de Cimadevilla en Gijón (*Gigia*) o con los habitantes del recinto castreño de Castiello con respecto a *Lucus Asturum* (Lugo de Llanera) entre otros.

32. Hace algunos años labores practicadas en el mismo dejaron al descubierto restos de construcciones que se vinculaban con el sistema defensivo de dicho recinto, así como con las edificaciones internas del mismo.

33. Para más detalles ver, por ejemplo, M. MALLO, "Tesorillo de denarios de doña Palla", 93 ss.

34. Precisamente la princesa Doña Palla, de quien recibe el nombre, se desplazaría desde la corte leonesa para gobernar sobre dicho territorio.

35. Simultáneamente se daría paso a un marco de relaciones sociales distintas, que facilitarían el arraigo de la estructura social romana (bien es verdad que no con una correspondencia completa en cuanto a sus *ordines* y grupos sociales).

pudiéndose pensar que otro grupo se establecería después en el emplazamiento de *Flavionavia*.

Este proceso, que implicaba el desplazamiento de parte de la población desde el primitivo centro indígena hacia el nuevo enclave de época romana, además de desarrollarse de forma lenta no sería exclusivo de estos núcleos de habitat del Norte peninsular sino que constituiría un hecho común a todas las regiones de la España romana³⁶.

De este modo, al igual que sucedería con la ciudad romana de *Gigia*, que desde el siglo I de nuestra era (y sobre todo en el transcurso de la centuria siguiente) ejercería una atracción enorme sobre los habitantes de *Noega* (asentamiento castreño de la Campa Torres), hasta el punto de que casi toda la población se desplazaría hasta dicho centro urbano en tiempos romanos, los indígenas que vivían en el recinto poblacional de Santianes dirigirían sus pasos hacia el nuevo asentamiento de *Flavionavia*, surgido (al menos en parte) como consecuencia de la aportación étnica de los habitantes de los enclaves de los alrededores³⁷.

V

Las perspectivas que se abren como consecuencia de la conquista de ese territorio por parte romana en las décadas finales del siglo I a.n.e. supondrán un auge para la región a lo largo de las centurias del Alto Imperio como resultado de la explotación económica de la zona y de la conversión de la parte final de la cuenca fluvial del Nalón en una vía de salida para dichos productos (no sólo agropecuarios sino también mineros, estos últimos procedentes de los tajos del valle del Narcea, afluente de aquél).

El momento de inflexión³⁸ lo supone la presencia romana en el cuadrante noroccidental hispano y la conquista de dicho territorio³⁹; resulta evidente que dicha llegada no traería consigo ni a corto ni a largo plazo un arrasamiento del poblamiento sino solamente un control administrativo del territorio y una articulación del mismo con vistas a su aprovechamiento económico.

Para lograr dichos objetivos existirían grupos reducidos de militares, que integrarían pequeñas unidades de tropas asentadas en los centros más significativos y

36. J.M. ABASCAL y U. ESPINOSA, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño 1989, pp.71 ss.

37. Tal vez los habitantes de otros núcleos prerromanos, como el de Doña Palla en la margen derecha del Nalón, acudirían a vivir a dicho centro, que se fortalecería con la aportación de nuevos grupos humanos.

38. Entendiendo como tal las alteraciones y cambios que se iban a producir en el seno de las comunidades de los astures (pésicos) que habitaban el territorio analizado.

39. Para más detalles de esta presencia militar remitimos, entre otros, a N. SANTOS, "La conquista romana del N.O. de la Península Ibérica", *Latomus* 41 (1982) 5 ss.

estratégicos (ésta pudo ser la función que cumpliría el recinto castreño de Doña Palla en la margen opuesta de la corriente fluvial)⁴⁰.

Hasta hoy no conservamos ningún indicio que nos explique el alcance de estos primeros momentos de presencia romana en la región, algo que no debe extrañarnos dado que en una situación similar de oscuridad nos hallamos con respecto al resto del territorio de los astures.

Los primeros cincuenta años de presencia efectiva (más administrativo-territorial que de otro tipo) de los romanos en el Noroeste peninsular estarían dedicados a la implantación de los adelantos técnicos, tanto mineros como agropecuarios, con el fin de que los indígenas conociesen los parámetros de la economía mediterránea de la época⁴¹.

Esta fase posterior a las guerras astur-cántabras sería aprovechada por los romanos para reclutar a una parte de la población de los astures (los más jóvenes) con vistas a su enrolamiento en las unidades de tropas auxiliares romanas⁴².

Sin duda esta participación en el ejército se convertiría en un medio de promoción social en el marco de sus comunidades respectivas, pero al mismo tiempo acarrearía una falta de mano de obra para el aprovechamiento de los recursos económicos de la región, sobre todo si tenemos en cuenta que desde Augusto la política romana estaba orientada hacia el establecimiento de estas poblaciones septentrionales en enclaves próximos a regiones llanas con vistas a una mejor explotación de los recursos agropecuarios⁴³.

El suelo vinculado a la desembocadura del Nalón ofrecía casi exclusivamente buenos recursos agropecuarios, como se observa tanto en la parte final de la cuenca del Narcea antes de su confluencia con el Nalón (vegas existentes antes y después de Cornellana en ambas márgenes, como las de Corias, Quinzanas...) como en el recorrido de este último hasta su desembocadura en el Cantábrico (vegas de Forcinas, Peñaullán, Bances, Santianes, Ranón, Los Cabos...).

No extraña, por tanto, que la zona haya aportado desde el siglo I de nuestra era evidencias de asentamientos de población y de aprovechamientos agropecuarios, como sucede por ejemplo, en el término de Santianes de Pravia, con la *villa* descubierta en el lugar conocido como La Magdalena de la Llera, yacimiento antiguo del que tenemos noticias ya en el año 1777, aun cuando hasta 1955, con ocasión de la

40. Esta parece haber sido igualmente la función desempeñada por el torreón defensivo del poblado castreño de Coaña en la ría del Navia, que serviría de alojamiento para un pequeño grupo de soldados y al mismo tiempo de receptáculo de los productos auríferos obtenidos en la cuenca del Ibias-Navia (que ese mismo destacamento militar controlaría).

41. Simultáneamente las comunidades astures asimilarían los elementos de la organización político-administrativa y económico-social romana.

42. Tras su adiestramiento en los campamentos legionarios serían trasladados a defender las líneas fronterizas romanas frente a las poblaciones exteriores al Imperio (fundamentalmente el *limes* del Rhin y del Danubio). Cf. N.SANTOS, *El ejército y la romanización de los astures*, Oviedo 1981, pp.123ss.

43. Floro 2.33.58-59.

realizaación de una trinchera destinada a la vía del ferrocarril, no aflorasen restos arqueológicos claros que pongan en relación dicho enclave con un asentamiento astur-romano de caracter agropecuario⁴⁴.

Frente a esta intensa producción agropecuaria no se documenta en la zona ningún aprovechamiento minero; sin embargo, no quiere decir esto que la desembocadura del Nalón no se conectase, si no con la explotación, al menos con la evacuación, de parte de los productos mineros de la cuenca del Narcea, que hallarían salida al mar en época romana en la vía de comunicación paralela a la principal corriente fluvial de Asturias.

Esto resalta aún más si consideramos que a partir de las décadas finales del siglo I la región central astur adquiere un significado histórico especial a medida que el triángulo configurado por los enclaves de *Lucus Asturum*, *Flavionavia* y *Gigia* pasaría a controlar gran parte de la producción económica, así como la red viaria principal.

A este proceso de intensificación de la producción y de articulación del territorio, con aumento demográfico añadido, contribuiría la actividad desplegada por los emperadores Flavios en el Noroeste hispano, incluyendo su política de municipalización y urbanización de la región⁴⁵.

Por consiguiente, aunque puede extrañar que hasta la fecha no se haya descubierto en dicho entorno territorial ningún resto epigráfico (no ya monumental u honorífico, pero al menos votivo o funerario), en las últimas décadas de ese siglo I el asentamiento astur-romano de *Flavionavia* adquiriría un auge extraordinario, si no es entonces cuando se configura como centro administrativo del territorio de los pésicos.

La importancia cada vez más destacada del mismo se conecta con el hecho de que, directa o indirectamente, en torno a ella y durante este período histórico (quizás más acusadamente desde las primeras décadas del siglo II) se desplegaría un entramado de comunicaciones en época romana, que o bien enlazaba este enclave costero con las tierras del interior de los astures al haberse convertido en el hito terminal de la vía de comunicación romana de La Mesa⁴⁶ o bien capitalizaba las actividades económicas que, próximas al litoral, tenían como soporte el camino que unía *Lucus Asturum* con *Lucus Augusti*⁴⁷.

El primero de tales caminos procedía del territorio leonés habitado por los astures (tal vez de su propia capital, *Asturica Augusta*) introduciéndose en suelo asturiano por el puerto de La Mesa antes de desembocar en los alrededores de Grado; desde

44. Sobre el contenido de dicho descubrimiento remitimos a J.M. GONZÁLEZ, "Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)", pp. 201 ss.

45. Para más detalles ver G.FABRE, "Le tissu urbain dans le Nord-ouest de la Péninsule Ibérique", *Latomus* 29 (1970) 314 ss.

46. Que, desde el territorio leonés, desembocaba en el mar Cantábrico.

47. En cuyo caso el territorio de Cornellana (en la cuenca del Narcea) serviría de punto de enlace. Cf. J.M. GONZÁLEZ, "Mansiones en el trayecto de la vía romana *Lucus Asturum-Lucus Augusti*", *Archivum* 6 (1956) 287 ss.

allí un ramal alcanzaba el alto de Cabruñana, distante de Santianes de Pravia en línea recta apenas una docena de Kms.⁴⁸.

Desde las proximidades de la actual población de El Fresno el trazado pasaría por Cabruñana (*villa Calpurnii* o *Calpurniana*), Cornellana (*villa Cornelii* o *Corneliana*), Luerces (lugar por donde en el año 896 transitaba una *strata publica*)⁴⁹, Quinzanas, Forcinas, Prahúa-Pravia, Bances y Santianes de Pravia.

VI

¿Qué estatuto jurídico adquirió este asentamiento astur-romano y en qué momento de su historia llegaría a conseguirlo? A veces, un poco a la ligera, se ha afirmado que desde la dinastía de los Flavios dispondría ya del *status* municipal, conectando la adquisición de dicho privilegio con que a su descollante situación estratégica se añadiría un amplio contexto económico⁵⁰.

¿Qué nos muestran los escritos antiguos? Si dejamos aparte la referencia ptolemaica (ya en la segunda mitad del siglo II) a dicho enclave como centro urbano de los péscicos, el único testimonio que da pie para creer que lograría el estatuto municipal lo constituye el monumento epigráfico de Los Cabos: en él se nos representa a un togado romano (posible miembro de la oligarquía municipal de *Flavionavia*, donde desempeñaría alguna de las magistraturas municipales más significativas —el *duumvirato* o la edilidad—)⁵¹.

Dicha estela (honorífica, funeraria o ambas cosas a la vez) estaba empotrada originariamente en una capilla antigua, donde había servido reutilizada como material constructivo; en una fase posterior (y de ahí su estado de conservación fragmentado en la actualidad) configuraría el saledizo de un edificio rural (horreo), habiendo sufrido un corte en su parte derecha.

Este fragmento epigráfico presenta dos elementos dignos de analizar: la representación antropomorfa y el campo epigráfico. La escultura figurada responde a un mediorrelieve que representa a un hombre togado y esta elaborada de acuerdo con un diseño artístico propio de un arte provincial (el de los indígenas astures en época romana).

Las características extrínsecas de la pieza, así como la anatomía apenas perceptible del personaje figurado (los rasgos fisiognómicos especialmente), el tipo de modelado, la rigidez de la figura, los pliegues convencionales de la toga..., responden

48. Sobre su utilidad en tiempos posteriores remitimos a J. URÍA, "Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía", en *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo 1950.

49. A.C. FLORIANO, *El monasterio de Cornellana*, Oviedo 1949, p. 166.

50. J. SANTOS, "Asturias en la organización político-administrativa romana de Hispania en época altoimperial", p. 155.

51. Para más detalles ver F. JORDÁ, "Una nueva estela romana en Asturias", pp. 430 ss.

a la actividad de un cantero con escasos recursos artísticos y estilísticos; no obstante, su autor logró encajar la disposición de la figura con la mano levantada en actitud pacífica y de saludo, recordando esas representaciones antropomorfas de togados bajo hornacina tan típicas de la escultura romana (medios o bajorrelieves), en las que los personajes recogen su toga con la izquierda mientras elevan la mano derecha⁵².

El campo epigráfico ha desaparecido completamente al haberse fracturado la piedra, de modo que solamente se conserva el nombre de una persona (tal vez ARIO o VARIO SESTIO, nunca VARIO F(ilio) SESTI como propuso en su día Jordá), cuya existencia, de acuerdo con el tipo de letra, se puede hacer remontar bien a los años finales del siglo I bien a las primeras décadas de la centuria siguiente, pero no a la segunda mitad de esta última⁵³.

La ubicación originaria de dicha pieza, las características (extrínsecas e intrínsecas) del monumento, la representación del individuo figurado en la inscripción (el único togado de época romana conocido hasta hoy en Asturias), el sentido político-administrativo que desprende... nos permiten asegurar que este centro de poblamiento antiguo pudo adquirir el estatuto de municipio en los momentos finales del siglo I o en los primeros años del siguiente.

El acceso al privilegio municipal conectaría con toda esa serie de factores que, teniendo su origen en tiempos de los Flavios, contribuirían al gran avance histórico en que se vería envuelto el cuadrante nordoccidental hispano, y entre los que destacan la concesión del derecho de ciudadanía latina (*ius Latii*) por Vespasiano⁵⁴, la división administrativa de la Península en *conventus* jurídicos⁵⁵, la participación de indígenas astures en las unidades de tropas auxiliares del ejército romano⁵⁶, la explotación intensiva de los recursos auríferos en los diferentes distritos de la región⁵⁷, etc...

Si nos atenemos escuetamente a la datación y características de las leyes municipales flavias de la Bética, conservadas en estado fragmentado⁵⁸ pero que nos permiten conocer unas tres cuartas partes de dicha legislatura, parece desprenderse

52. Acerca de esta clase de figuraciones escultóricas remitimos, entre otros, a A. GARCÍA Y BELLIDO, "Sobre un tipo de estela funeraria de togado bajo hornacina", *AEA* n°s 115-116 (1967) 110ss.

53. Para ahondar en estos temas ver, por ejemplo, L. FERNÁNDEZ FUSTER, "Un nuevo núcleo artístico en el Norte de España", *AEA* 25 (1952) 161-162.

54. R. WIEGELS, "Das Datum der Verleihung des *ius Latii* and die Hispanier zur Personal- und Municipalpolitik in den ersten Regierungsjahren Vespasians", *Hermes* 106 (1978) 196 ss.

55. L. SANCHO ROCHER, "Los *conventus iuridici* en la Hispania romana", *Caesaraugusta* n°s 45-46 (1978) 171 ss. Cf. N. SANTOS, "Los *conventus* jurídicos del Noroeste peninsular", *BIDEA* n° 115 (1985) 599 ss.

56. Ver, entre otros, N. SANTOS, *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo 1981, y *Galicia y el ejército romano*, Oviedo 1988.

57. Para más detalles al respecto ver, entre otros, A. MONTENEGRO, "Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano", *HAnt* 5 (1975) 7 ss.

58. Fundamentalmente las de *Salpensa* y *Malaca*, así como, más recientemente, la de *Irni*. Cf., por ejemplo, J. GONZÁLEZ, "The *lex Irnitana*: a New Copy of the Flavian Municipal Law", *JRS* 76 (1986) 147 ss.

59. F. JACQUES, *Les cités de l'Occident romain*, p. 13.

que, aun siendo Vespasiano quien concediese el derecho latino a toda Hispania en el año 73-74, un gran número de estos centros urbanos no se organizarían a la manera romana hasta la época de Domiciano al menos⁵⁹.

Se puede pensar por ello que una ley única (quizás debida a la política administrativa del último de dichos emperadores) serviría de base para la plasmación del modelo municipal romano en el territorio hispano; no obstante, era necesaria la presencia de adaptaciones concretas a la especificidad de cada una de las comunidades que pasaban a integrar el sistema de organización administrativo-territorial tras su anexión por parte de Roma⁶⁰.

VII

¿Por qué razón el primer autor antiguo que ofrece una panorámica sobre el proceso de urbanización-municipalización de la Península Ibérica por parte romana, Plinio el Viejo⁶¹, no se refiere a la existencia de *Flavionavia* como centro urbano?. Tal vez porque, cuando el naturalista escribió su obra (comedios del siglo I d.n.e.), dicho enclave no había alcanzado aún suficiente entidad como núcleo de población para su consideración como centro territorial, demográfico y/o político-administrativo de la amplia región que muy poco después se organizaría y articularía en torno a él.

Además de que estarían próximos todavía los ecos de los últimos levantamientos de las poblaciones astures contra el poder romano, tampoco se habían adaptado los mecanismos técnicos de la minería vinculados al aprovechamiento de los recursos auríferos del Suroccidente asturiano, lo que de una forma o de otra se convertiría en el móvil del surgimiento de núcleos de población de cierta importancia entre los astures transmontanos⁶².

Así pues, como consecuencia de la aplicación a algunos núcleos de habitat del Norte peninsular de los postulados implícitos en la *lex Flavia municipalis*, aunque sus primeros pasos en la historia remontarían a las décadas anteriores, adquirirían en un plazo no excesivamente corto (y no necesariamente en tiempos del emperador Vespasiano) las características inherentes a un municipio, bien en época flavia (momentos finales del siglo I d.n.e.), bien durante el reinado de alguno de los dos primeros emperadores Antoninos⁶³.

60. Sobresale, entre ellas, el número de decuriones de cada centro de acuerdo con su importancia demográfica, económica...

61. B. GALSTERER-KROLL, "Zu den spanischen Städtelisten des Plinius", *AEA* 48 (1975) 120ss. Para más detalles remitimos a H. GALSTERER, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen halbinsel*, Berlín 1971.

62. N. SANTOS, "Poblamiento antiguo en Asturias. I: Los castros", *Población y poblamiento en el norte de la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Pamplona, 1998 (en prensa).

63. Aun cuando su denominación toponímica parece vincular a dicho enclave directamente con la dinastía flavia, tal vez la adquisición del estatuto municipal corresponda a unas décadas posteriores.

Será, por tanto, en ese momento y no antes cuando se sitúe su florecimiento, en cuyo proceso tendrá mucho que ver la puesta en explotación definitiva de los yacimientos mineros del Occidente de los astures y la evacuación de los productos económicos de dicha zona.

Una cuestión distinta se plantea, en relación también con estas funciones de ordenación, articulación y aprovechamiento del territorio próximo a su emplazamiento (de tipo administrativo-territorial), con respecto a la situación estrictamente política de dicho centro.

Algunos investigadores de nuestros días únicamente se refieren a *Flavionavia* como antigua población de los pélicos⁶⁴, mientras que otros han llegado a considerarla como la capital o centro político-administrativo de los mismos.

La segunda de tales opciones no parece la adecuada, puesto que el descubrimiento de una inscripción en Arganza (concejo de Tineo), en la que se documenta la presencia de la *c(ivitas) P(aesicorum)*⁶⁵, excluye su identificación con el centro de habitat que les serviría de capital.

El lugar del hallazgo de dicha pieza, a pesar de su dislocación del emplazamiento originario (marco geográfico de los concejos de Tineo, Cangas del Narcea y Allande, muy próximo al castro de San Chuis), las características económicas del territorio cercano (abundantes tajos mineros aprovechados por los romanos durante el Alto Imperio), la dedicatoria a la diosa Tutela (emparentada con el proceso de municipalización de las provincias occidentales del Imperio) y otros aspectos no menos significativos⁶⁶ nos llevan a inclinarnos por dicho ámbito territorial de la cuenca del Arganza en detrimento de la desembocadura del Nalón.

VIII

La importancia de *Flavionavia* como núcleo de relevantes y especiales características en el ámbito de los pélicos (posiblemente su centro de población principal tanto demográfico como político-administrativo y/o económico), si excluimos la

64. J.M. GONZÁLEZ, "Flavionavia, antigua población de los pélicos", pp. 32 ss.

65. A. GARCÍA LINARES y N. SANTOS, "Nueva lápida romana hallada en Arganza (Tineo-Asturias)", 151ss.

66. Como la onomástica típicamente indígena del dedicante de esta lápida, consignada en algunos otros documentos epigráficos del arco nordoccidental hispano. Ver, por ejemplo, CIL II. 2523: *Antistius Placidus* (J.M. BLÁZQUEZ, *Religiones primitivas de Hispania*, Madrid 1962, p. 71) de Viana do Bollo; *Pompeius Placidus* (J.M. BLÁZQUEZ, *Religiones*, p. 103) de Sigüenza; *Ambatus Placidus* (E. MARCOS VALLAURE, "Nuevas lápidas vadinienses de la provincia de León", *Tierras de León* nº14 (1971) 77); CIL II. 2469: *Quintus Fulvius Placidi filius* (J.M. BLÁZQUEZ, *Religiones*, p. 132); CIL II.2655: *Placidus C.Licinii Himeri servus...*

O bien CIL II.4394: *Placidius Lucius*; 2640: *Placidius Placidus*; 5637: *Placidius Seneca*; 4394: *Placidius Severus*; o 455: *Placidia Modestis...*

hipotética identificación de la *civitas* de los pésicos con el recinto de San Chuis (muy discutible), se aclara en la escueta referencia que de ella nos ha dejado Ptolomeo.

El geógrafo de Alejandría no incluye nuestro centro urbano entre los núcleos de población de los astures (ni augustanos ni transmontanos)⁶⁷, aunque ubica a esta población astur-romana con una precisión casi matemática de grados, minutos y segundos.

No debemos olvidar que dicho autor griego daría a la luz su *Geografía* en la segunda mitad del siglo II (alrededor del 160 de nuestra era), momento en el que *Flavionavia* se había consolidado ya como el principal centro de población de los pésicos, y de ahí que en su enumeración asigne a dicha población el centro urbano mencionado.

Ahora bien, la fase de mayor auge de este enclave se vincularía con el momento de un florecimiento más intenso de la economía de la región⁶⁸, es decir las décadas de aprovechamiento a gran escala por parte de la administración romana de los recursos mineros del Suroccidente asturiano (sin olvidar el impulso que sincrónicamente adquiriría la producción agropecuaria tras la puesta en explotación de las ricas vegas del Nalón y del Narcea).

El aprovechamiento de los recursos auríferos de las cuenca del Narcea y del Pigüña (así como de algunos de sus afluentes más significativos, como el Arganza, el río del Oro y del Valledor, el río del Coto⁶⁹...) tendría su arranque en los años finales del siglo I, aunque la adaptación y funcionamiento de los adelantos y mecanismos técnicos apropiados requeriría varias décadas.

Sin embargo, la implantación del sistema administrativo-territorial romano sobre el territorio de los pésicos no se produciría de golpe, sino que los indígenas necesitarían un período de adaptación a las nuevas condiciones de vida, así como para asumir las innovaciones que, de acuerdo con su organización tradicional, se estaban produciendo en el seno de sus comunidades a todos los niveles (administrativo-territorial, político, social, ideológico-religioso...).

Este proceso, que en sus aspectos más significativos puede darse por concluido ya a mediados del siglo I (época de Nerón o inicios de la dinastía de los Flavios), iba a dar todavía muestras de inmadurez hasta las décadas finales de ese mismo siglo, momento que corresponde a la fase de máximo aprovechamiento de los recursos mineros por parte romana y en el que la población autóctona de los recintos castreños se iba a ver involucrada como mano de obra utilizada en los tajos⁷⁰.

67. Menciona exclusivamente a *Lucus Asturum*, *Labernis*, *Interamnum*, *Argenteola*, *Lanciatum*, *Maliaca*, *Gigia*, *Bergidum Flavium*, *Interamnum Flavium* y *Legio VII Gemina*.

68. Que sin duda incidiría en su conversión en municipio con todo lo que ello representaba para sus habitantes y los centros de población rural circundantes.

69. Ver, por ejemplo, N. SANTOS, "Habitat y minería romana del oro en el valle del río del Coto (Cangas del Narcea-Asturias)", *MHA* 9 (1988) 21ss.

70. Para más detalles remitimos, entre otros, a N. SANTOS, "La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias", *MHA* 13-14 (1992-1993) 171ss., y "Los indígenas y la minería romana del oro en el Occidente de Asturias", *MHA* 18 (1997), 219 ss.

Desde ese momento la administración romana (sirviéndose de los *procuratores metallorum*, muchos de ellos libertos imperiales, encargados de los centros de producción y de su salida hacia la capital del Imperio) hubo de articular un entramado de vías de intercambios y comercio que facilitaría dicha tarea.

Es en este contexto en el que se comprende la importancia de *Flavionavia*, sobre todo por su ubicación en la desembocadura de la corriente fluvial más importante de todo el territorio de los astures y al mismo tiempo por haberse convertido en nudo de comunicaciones (sobre todo el camino costero, pero también el que transitaba por el interior relativamente próximo a la costa, así como el trazado final de la Vía de la Mesa hacia el Cantábrico).

En dicho enclave se concentrarían los excedentes de producción (tanto minera, y en especial aurífera, como agropecuaria) para su traslado a otros puntos del Occidente mediterráneo, incluida la propia Roma, donde el oro era considerado como patrón en el marco de la economía imperial.

¿Cómo se articulaba este circuito comercial? Los caminos terrestres desempeñarían un rol destacado, al menos en la fase de recogida y concentración de la producción en un emplazamiento clave para su posterior distribución.

Junto a esta actividad en el marco de los caminos terrestres no podemos desdeñar la importancia del mar como cauce de transmisión de esos productos económicos acumulados en el enclave de la ciudad romana de la desembocadura del Nalón⁷¹. En este sentido las condiciones topográficas de la zona favorecerían este tipo de actividades por cuanto las mareas facilitarían la entrada de los barcos romanos por la misma debido a su profundidad, mucho mayor sin duda que en nuestros días⁷².

Dichas actividades marítimas se verían favorecidas por la presencia continuada en el Cantábrico de una escuadra (la *classis Cantabrica*), cuyos barcos llevaban surcando tan procelosas aguas al menos desde el momento de las campañas militares de Augusto contra astures y cántabros; por ello su actividad económica, vinculada a la evacuación de los productos mencionados, discurriría paralelamente a la desarrollada por la *clasis Britannica* en la región de Sussex (Gran Bretaña) durante el período que transcurre entre los años finales del siglo I y los iniciales del III, siempre en conexión en este último caso con la explotación de los yacimientos de hierro de la zona⁷³.

71. A pesar de que hasta la fecha no poseamos indicio alguno de la existencia de construcciones portuarias o embarcadero en el contexto territorial dominado por dicho centro urbano.

72. El retroceso de la ría en fase de pleamar se deja sentir con relativa facilidad en la vega de Santianes de Pravia o de Peñaullán (situada enfrente), mientras que en el término de Riberas existen indicios en el cauce del río de la presencia de amarraderos de barcos, cuya actividad se prolongaría cuando menos hasta el siglo XVIII.

73. Para más detalles ver, por ejemplo, H. CLEERE, "The Roman Iron Industry of the Weald and its Connections with the classis Britannica", *AJ* 131 (1974) 171ss.

IX

Esa función económica vitalizaría el ritmo de la existencia de *Flavionavia* desde los años finales de la primera centuria de nuestra era, y de manera especial en las décadas de la segunda. En este contexto se enmarca el papel desempeñado por las *villas* astur-romanas, que plagarian el suelo que circundaba su emplazamiento y cuya producción agropecuaria pudo ser objeto de exportación (o cuando menos de intercambios frecuentes y continuados) durante esa misma época.

Como sucedería al mismo tiempo con otros centros de población astur-romanos, en cuyo caso Gijón (*Gigia*) constituye el mejor ejemplo, la ciudad romana de la desembocadura del Nalón dispondría, desde las décadas finales del siglo I, de un conjunto de establecimientos de esta naturaleza en su entorno, aún cuando sería únicamente en el transcurso de la centuria siguiente cuando llegasen a adquirir una entidad significativa⁷⁴.

Este tipo de asentamientos poblacionales es posible rastrearlo en el suelo de la aldea de Santianes, en concreto en el lugar denominado La Magdalena de la Llera⁷⁵ o bien en las construcciones que darían pie siglos después a la residencia palaciega de Don Silo y Doña Adosinda, así como al edificio eclesial dedicado a san Juan.

Además, en un radio de acción de pocos kilómetros la toponimia, los restos de edificaciones y murias, la presencia de fragmentos cerámicos de cierta antigüedad... nos ponen en conexión con la posible existencia de otra serie de enclaves de esta naturaleza en la cuenca del Nalón, concretamente en las localidades de Bances (valle de Posada), Los Cabos, Peñaullán, Riberas, Forcinas (con su extensa vega)... así como, ya en la cuenca del Narcea poco antes de su entronque con el Nalón, en Quinzanas, Vegañán, Villanueva, Corias y Repolles, antes de llegar a Cornellana (ya en el concejo de Salas).

Este conjunto de *villas* astur-romanas, que en número superior a la docena flanquearían el territorio de *Flavionavia*, aportarían, desde finales del siglo I pero en especial en las décadas del II y siguientes, el excedente de productos agrícolas y ganaderos que generaban en su interior con vistas no sólo al abastecimiento y consumo de los habitantes del centro urbano sino también al desarrollo de las actividades comerciales⁷⁶.

74. En el caso del Gijón en época romana tenemos constancia de la existencia de una veintena de estos centros asentados en el radio de acción de dicho enclave urbano. Como exponente el caso de las Murias de Beloño: cf. F. JORDÁ, *Las Murias de Beloño (Cenero, Gijón): una villa romana en Asturias*, Oviedo 1957.

75. Más detalles en J.M. GONZÁLEZ, "Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)", pp. 201 ss.

76. En ese sentido tal vez en un principio este centro urbano astur-romano pudo funcionar en la primera fase de su existencia como uno de los *fora* mencionados por Ptolomeo, es decir como lugar de convergencia de las actividades comerciales de dicho territorio, pasando a adquirir definitivamente ya en los momentos iniciales del siglo II las características urbanístico-arquitectónicas que le permitirían alcanzar el estatuto de municipio poco después.

Contando con esta base económica agropecuaria, no sufriría una decadencia tan acusada como otros centros de habitat de los astures tras el declive de la explotación minera, de la que sólo se nutriría como lugar de recepción, almacenamiento y evacuación, aunque no de producción.

Hasta el momento en que este decaimiento de la actividad en los tajos mineros (finales del siglo II) no se hizo ostensible la ciudad astur-romana del Nalón no experimentaría un retraimiento económico acusado, lo que trataría de remediar, al menos en parte, el emperador Caracalla mediante la creación de la provincia *Hispania nova Citerior Antoniniana*⁷⁷.

A los problemas relacionados con la mano de obra según avanzamos en los momentos finales del siglo II en el marco de los aprovechamientos auríferos hemos de añadir la falta de rentabilidad en el terreno objeto de explotación como algunas de las causas de este debilitamiento en la obtención del oro⁷⁸.

Por otra parte, la conservación de la infraestructura hidráulica, junto con el mantenimiento tanto de la mano de obra utilizada en los pozos de explotación como del personal militar, técnico y administrativo, no justificarían unos gastos apenas compensados ya por la exigua cantidad de kilogramos de oro que se obtendrían en aquellos años.

Es por ello que en la segunda década del siglo III el mencionado emperador de los Severos daría origen a la nueva provincia hispanorromana del Noroeste, en la que se englobaban los tres *conventus* jurídicos de la región, cuyo territorio se correspondía con los distritos mineros de oro aprovechados por los romanos en las centurias precedentes.

Así pues, al margen de unos intereses político-administrativos y/o militares evidentes, la creación de esta nueva circunscripción territorial adquiriría un sesgo económico en cuanto suponía un intento de revitalización de las actividades mineras⁷⁹ con vistas a poner en explotación de nuevo dichos recursos auríferos.

Estos objetivos económicos fracasarían muy pronto, por lo que poco después colapsarían definitivamente las explotaciones y desaparecería la nueva provincia, cuya vigencia temporal no rebasaría las dos décadas, en cualquier caso suficiente para comprobar la no viabilidad de los objetivos que se perseguían⁸⁰.

X

La desaparición definitiva de las explotaciones auríferas haría que *Flavionavia* experimentase una decadencia en su funcionamiento interno, que en parte se vería

77. N. SANTOS, "La provincia Hispania nova Citerior Antoniniana", *Boletín Brigantium* n° 4 (1983) 47 ss.

78. C. DOMERGUE, "Les exploitations aurifères du Nord-ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupation romaine", *La minería hispana e iberoamericana*, León 1970, pp. 174-175.

79. Posiblemente el último a gran escala por parte de la administración romana.

80. Su territorio pasaría a integrarse de nuevo bajo el mando único del legado propretor de la Hispania Tarraconense.

paliada por el auge cada vez mayor adquirido por el conjunto de *villas* asentadas en su entorno.

En realidad se daría paso a una ruralización del marco territorial de dicho núcleo urbano, perdiendo, a medida que nos adentramos en el siglo III, su importancia como centro político-administrativo, económico y viario que había mantenido durante muchas décadas del Alto Imperio.

En este contexto emerge el interrogante vinculado a la importancia del espacio urbano correspondiente a *Flavionavia* en el momento de mayor esplendor, así como su posible amurallamiento a medida que nos adentramos en los momentos de su historia caracterizados por ese costreñimiento económico (y territorial).

Al contrario de lo que sucede en el caso de *Gigia* por ejemplo⁸¹, no es posible delimitar el espacio habitado de dicho centro de población, ni siquiera de forma aproximada, puesto que hasta la fecha ni su emplazamiento se ha logrado precisar.

Tampoco poseemos restos de un hipotético amurallamiento en dicho enclave; este hecho, en el caso de haberse producido, tendría como ámbito temporal la etapa bajoimperial, arrastrando una reducción en el espacio habitado, como sucedería con el Gijón romano.

Las características topográficas de este asentamiento nos llevan a afirmar que el hipotético muro incluiría en su interior todo el conjunto de construcciones correspondientes a dicho núcleo de población; y es ahí donde se puede establecer un cierto paralelismo⁸² con los recintos amurallados de *Lucus Augusti* (Lugo) y *Bracara Augusta* (Braga)⁸³.

Como no disponemos de las medidas correspondientes a la zona habitable de dicho enclave, difícilmente se podrá calibrar el alcance de su demografía: su casco urbano no sería comparable al propio de las ciudades romanas más importantes del Noroeste peninsular⁸⁴, pero su realce económico y su importancia como nudo de comunicaciones en época altoimperial nos indica que no sería mucho menor que el propio del Gijón romano (calculado en torno a las 5 Has. habitadas)⁸⁵.

Nos hallaríamos, pues, ante una ciudad de dimensiones más bien reducidas en comparación con los núcleos de población hispanorromanos más significativos de la Península; no obstante, este mismo paralelismo resulta favorable si comparamos dichas dimensiones con las de los poblados castreños romanizados del Norte peninsular, ubicados a uno y otro lado de la cordillera cantábrica, que casi nunca rebasarían las 2 Has.⁸⁶.

81. N. SANTOS, "Gigia, la ciudad romana de Gijón", pp. 227-228.

82. Solamente en este aspecto, no en extensión ni en importancia administrativo-territorial.

83. En lo que respecta al último de estos casos remitimos, entre otros, a P. LE ROUX, "Aux origines de Braga (Bracara Augusta)", *Bracara Augusta* 29 (1975) 155 ss.

84. *Lucus Augusti* por ejemplo cuenta con un recinto amurallado de unas 28 Has. mientras que el perímetro de *Asturica Augusta* ronda las 26 Has.

85. N. SANTOS, "Gigia, la ciudad romana de Gijón", p. 227.

86. Nos referimos, por ejemplo, a los centros de población castreña de San Chuis (Allande) o de Coaña, prototipos del poblamiento castreño astur-romano en Asturias durante los siglos del Alto Imperio.

Los historiadores de nuestra época están de acuerdo en asignar como densidad de población en tiempos romanos unos 300 habitantes por Ha. (o un número algo mayor cuando las condiciones eran favorables); esto nos lleva a calcular para el caso de *Flavionavia* un montante de población en torno a los 1.000 habitantes (aventurar un número más amplio sería pretencioso) en las décadas altoimperiales más florecientes.

De cualquier forma en esos momentos dicho enclave astur-romano dispondría de un censo de población que tardaría muchos siglos en verse superado en número por la actual capital del concejo, puesto que la fundación de Pravia remonta a los siglos finales de la época medieval tras un proceso fácil de explicar: tras la desintegración de la organización imperial romana, tanto las relaciones marítimas como comerciales que tenían a *Flavionavia* como centro cesarían por completo, de modo que, con el paso de los siglos, surgiría (teniendo al conjunto de *villas* como baluarte) un núcleo de influencia comarcal cada vez más acusado, lo que se traduciría en la necesidad de constituir una puebla fortificada, en torno a la cual gravitarían los asentamientos rurales de sus alrededores⁸⁷.

XI

En el transcurso de los siglos III y IV este centro urbano de la desembocadura del Nalón, como consecuencia de los avatares negativos que envolvieron a todo el Norte peninsular (y en general a todas las provincias del Imperio)⁸⁸, experimentaría un retroceso en su actividad económica y ritmo de vida.

Sin embargo, ello no suponía que los siglos de oscuridad que se abren en la historia de *Flavionavia* trajesen cambios bruscos en las formas de vida de sus habitantes, lo que acarrearía un descenso demográfico acusado, en parte porque los pobladores de dicho centro urbano se desplazarían al ámbito de las *villas*, que seguirían funcionando vinculadas al mismo.

Así pues, si en época altoimperial la economía de dicho centro había basculado en torno a las actividades comerciales (y en menor grado mineras), mientras que el sector industrial arraigaría con fuerza y el agropecuario tampoco sería desdeñable, la etapa bajoimperial iba a coincidir con un predominio del sector agropecuario sobre el industrial y comercial⁸⁹.

87. De esta manera se convertiría en el *territorium Praviae* documentado en la diplomática medieval.

88. Para ahondar en estas cuestiones de carácter económico-social además de político-administrativas remitimos, entre otros, a M. VIGIL y A. BARBERO, "Algunos problemas sociales del Norte de la Península a fines del Imperio Romano", *PLAV* 5 (1968) 81ss., y N. SANTOS, "Movimientos sociales en la España del Bajo Imperio", *Hispania* 40 (1980) 237ss.

89. En realidad ambos continuarían teniendo fuerza, bien es verdad que reducidos a un circuito de producción doméstica.

¿Qué sucedería en el enclave de *Flavionavia* durante los siglos finales de la Antigüedad, incluida la época visigoda?. En primer lugar creemos que dicho emplazamiento difícilmente puede identificarse con el *Passicin* que nos documenta el Anónimo de Rávena⁹⁰, y por ende tampoco con los topónimos “Pésicos” (parroquia sueva) y “Pésicos” (ceca de emisión visigoda)⁹¹.

Estas referencias parecen relacionarse con la *civitas Paesicorum* ya en los siglos bajoimperiales y visigodos, momento en el que, por una parte, el cristianismo arraigaría en la zona y aceptaría los parámetros propios de la organización administrativa romana anterior, y, por otra, este antiguo centro de articulación territorial de uno de los más importantes distritos mineros de oro del Occidente de Asturias volvería a recuperar esas antiguas funciones políticas que en parte explicarían su razón de ser.

Frente a la identificación *Passicin* = *Flavionavia*, defendida hace años⁹² se impone cada vez más entre los investigadores actuales la propuesta por Diego Santos en el sentido de que dicho centro urbano de época romana alteraría su nombre con el paso de los años hasta el punto de hacerlo equivaler al núcleo de población que el Anónimo de Rávena denomina *Amneni*.

Este calificativo (de la raíz latina *amnis*) parece adecuado traducirlo como “ciudad del río”, ya que la corriente fluvial por excelencia de Asturias desde los tiempos más remotos no sería otra que la constituida por el río Nalón y su desembocadura.

En la última fase del mundo antiguo (tiempos visigodos) la mayor fuerza económico-social de la región no vendría representada ya por el antiguo centro asturromano más importante del territorio de los pésicos sino por el auge cada vez mayor de las *villas* asentadas en sus inmediaciones.

Así pues, a pesar de que se vería afectada por los avatares de las invasiones suevas en las regiones septentrionales hispanas (sobre todo por constituir el final de una de las más importantes vías de comunicación romana)⁹³, los habitantes de esta región próxima a la desembocadura del Nalón atravesarían un período de calma y paz en conexión con las actividades agropecuarias propias de estos centros rurales durante las últimas décadas de la Antigüedad.

CONCLUSIONES

1. Parece adecuado pensar, en primer término, en la existencia de un poblamiento prerromano, identificado con el recinto de habitat castreño emplazado en el monte que domina la actual iglesia prerrománica de Santianes de Pravia.

90. J. SANTOS, “Asturias en la organización político-administrativa romana de Hispania en época altoimperial”, p. 155.

91. Para más detalles sobre este último punto ver, entre otros, N. SANTOS y C. VERA, “Emisiones monetales visigodas en Asturias”, *III Encontro de Numismática*, Oporto 1998 (en prensa).

92. J.M. GONZÁLEZ, *El litoral asturiano en la época romana*, Oviedo 1954, pp. 198 ss.

93. Por lo que no puede extrañar la emisión monetaria llevada a cabo por Gundemaro y Sisebuto en el territorio de la antigua *civitas Paesicorum*.

Este asentamiento, habitado por los pésicos, funcionaría en tiempos anterromanos como centro independiente, controlando el espacio geográfico de la margen izquierda del Nalón.

2. La presencia de Roma no supondría una etapa de arrasamiento y retroceso sino que, al igual que sucedería en el caso de otras poblaciones septentrionales, la política permisiva de la administración romana con los indígenas conduciría a un traslado progresivo de la población del castro hacia el nuevo asentamiento en la zona llana más próxima al cauce de dicha corriente fluvial.

Este proceso, inherente al surgimiento de un centro de habitat de nueva creación (con las características propias de la construcción romana), potenciaría la ampliación del espacio habitado, que se incrementaría igualmente con la presencia de un pequeño destacamento militar encargado de supervisar el territorio de la cuenca baja del río⁹⁴.

3. Este núcleo urbano embrionario, surgido al amparo de la organización administrativo-territorial iniciada por Augusto tras la pacificación definitiva de los astures, tardaría varios años en adquirir una pujanza significativa.

Hasta las décadas finales del siglo I (en relación con el empuje imprimido al Noroeste por los Flavios) y de manera especial en el transcurso de la centuria siguiente⁹⁵ *Flavionavia* no se consolidaría definitivamente como núcleo urbano con suficiente entidad y atractivo para los habitantes de la región.

4. Al auge demográfico del nuevo enclave contribuiría la llegada paulatina de una parte de los habitantes del recinto castreño anteriormente mencionado; en el incremento de población de dicho centro tomarían parte no sólo los escasos miembros de la administración romana que se asentarían en la región con vistas a la articulación económico-territorial de dicho suelo sino también los integrantes de los emplazamientos rurales del entorno, que se verían obligados a recurrir a un lugar común que funcionase como núcleo político, económico-comercial y religioso.

5. En dichos momentos el emplazamiento astur-romano de la desembocadura del Nalón adquiere las características y organización propias de una *civitas*, con lo que ello implicaba en cuanto a su conversión en núcleo administrativo, que disponía de un entorno territorial amplio y ejercía un atractivo económico sobre el suelo circundante al haber pasado a ser el centro de mercado de toda la zona, así como asentamiento de los edificios administrativos, comerciales (foro), religiosos...

6. El revulsivo que suponía la producción económica (sector agropecuario sobre todo) de las *villas* asentadas en los alrededores de *Flavionavia* no sería la causa más sobresaliente del resurgimiento de esta ciudad astur-romana sino que a ello contri-

94. Sobre todo si consideramos que, según nos adentramos en el siglo I, la región se convertiría en punto de encuentro de caminos romanos, en los que se daba cabida a todo un conglomerado de relaciones (económicas y culturales).

95. Prioritariamente durante su primera mitad (y de ahí que Ptolomeo sea el único que puede reseñar la situación político-territorial de dicho enclave).

buiría en gran medida tanto la búsqueda de salida para los productos auríferos de las cuencas del Narcea y del Pigüeña (y de algunos de los más señalados afluentes del primero, como el río del Oro y del Valledor, el río del Coto, el Arganza...) como su disposición geográfica de punto de cruce de caminos romanos.

7. Disfrutaría así del *status* municipal, si no desde los años finales del siglo I, al menos a partir del inicio de la centuria siguiente, alcanzando entonces su período de máximo florecimiento y siendo considerada por el geógrafo de Alejandría merecedora de incluir en su relación de ciudades romanas del Norte de la Península en su época (el monumento epigráfico del togado de Los Cabos así parece confirmarlo).

8. Aun cuando la importancia de dicho centro aumentaría a medida que avanzamos en el tiempo, ningún indicio nos lleva a pensar que *Flavionavia* se convertiría en capital de los pélicos; es más la documentación antigua resulta negativa al respecto, puesto que en el monumento epigráfico de Arganza consagrado a la diosa Tutela se consigna la existencia de la *civitas Paesicorum*, es decir del enclave que la administración romana eligió para centro de articulación del territorio de esta población astur.

9. Desde los inicios del siglo III el debilitamiento de la producción aurífera en los distritos de explotación minera del Suroccidente de Asturias (y la ralentización y deterioro en la utilización de las vías que conducían dichos productos en dirección a la costa cantábrica)⁹⁶ incidirían en el ritmo de la vida de dicha ciudad, reduciendo su actividad comercial y económica en general hasta perder gran parte de los vínculos que la habían hecho alcanzar su pleno florecimiento.

10. Por ello durante la época bajoimperial romana (y en gran medida en el período visigodo) las *villas* de los alrededores incrementarían su producción agropecuaria, acogiendo a una parte de la población de la ciudad en esa diáspora que se produce desde los centros urbanos hasta el campo.

11. En cualquier caso algunos de los monarcas suevos mostrarían su interés por el territorio de los astures, y particularmente de los pélicos, lo que les llevaría a emitir moneda en su capital (en este caso Pélicos, sin duda la antigua *civitas Paesicorum*).

12. En realidad hacía tiempo que la antigua ciudad astur-romana habría perdido ya su primitiva denominación, pasando a denominarse casi con toda seguridad *Amneni* (haciendo gala así de su condición de centro de población más importante de la desembocadura del Nalón).

A pesar de este cúmulo de limitaciones e interrogantes que nos plantea la investigación de la ciudad astur-romana de *Flavionavia* creemos que es posible asegurar como realidad evidente que este centro urbano de tiempos romanos se convertiría en un núcleo de población autárquico, autónomo e independiente (de acuerdo con el sentido y alcance que adquieren las *civitates* romanas) desde una época relativamente temprana (los años del cambio de siglo entre el I y el II).

96. A pesar de los últimos esfuerzos del emperador Caracalla en este sentido.

Dicho empuje se vería favorecido a resultas de su conversión en lugar de concentración de un territorio relativamente amplio, en torno al cual gravitaba la existencia política y económica de una docena de *villas*, cuyo control económico potenciaría el desarrollo de un ritmo de vida elevado en el marco del suelo correspondiente a la desembocadura del Nalón.